

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 549

CASTRO, 07 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 de fecha 12.12.2014, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; lo solicitado por el Director Comunal de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARASE Emergencia Comunal por los días 07 y 08 de Julio de 2015, por anuncios de frentes de mal tiempo en la comuna de Castro.-

AUTORIZASE el gasto en combustible para las motos bombas y vehículos municipales, para ir en ayuda de las familias de escasos recursos que resulten damnificadas, para arreglo de caminos en los sectores de Nercón – La Montaña, Serrano – Sotomayor, Sector Quinchen, e inundación de viviendas en la Población Salvador Allende.-

El presente gasto será cargado al Programa de Emergencia año 2015, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Control Interno Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE